

**Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2024 (BOE, BOCM y BOUC de 28 de noviembre).**

Celebrado el día 6 de abril de 2025 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2024 (BOE, BOCM y BOUC de 28 de noviembre), este Tribunal ha resuelto:

**Primero:** Aprobar la relación de aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición. Dicha relación se publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad Complutense: <https://www.ucm.es/pas-funcionario>, con indicación de la puntuación obtenida.

**Segundo:** De conformidad con la base 11.2.8 de la convocatoria, los aspirantes que superen la fase de oposición, dispondrán de diez días hábiles para presentar, si así fuera necesario, la documentación que acredite los méritos correspondientes a la fase de concurso, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: [sede.ucm.es](https://sede.ucm.es), -seleccionando a continuación Catálogo de Procedimientos; PTGAS; Participación en procesos selectivos, PTGAS Funcionario Para ello es requisito imprescindible estar en posesión de certificado electrónico en vigor, cuyo Documento Nacional de Identidad asociado ha de corresponder con el incluido en la solicitud de participación.

La acreditación del tiempo de servicios prestados en la Universidad Complutense, así como la superación de un ejercicio en la UCM se aportará de oficio por la propia Universidad.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar será del 12 al 26 de mayo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,  
Felipe Martínez López

| Código Seguro De Verificación | 6C4F-5348-3449P7350-4D77                                                                                                                  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos                                                                                   | Firmado | 08/05/2025 12:44:32 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                           | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C4F-5348-3449P7350-4D77">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C4F-5348-3449P7350-4D77</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       |         |                     |

